

Tu convenio se puede mejorar



servicios

NUESTRAS PRIORIDADES

- Pago diferenciado de 50€ por domingo o festivo trabajado para todos los trabajadores y trabajadoras.
- Subida salarial de un 3% sobre todos los conceptos para cada uno de los años de vigencia del Convenio.
- Cláusula de revisión salarial para garantizar el poder adquisitivo.
- Reducción de la jornada anual a 1.770 horas
- Distribución de jornada y horarios con un máximo de jornadas laborales y 2 días de descanso semanal.
- Solo se trabajará, como máximo, entre el 25% y el 33% de los domingo y festivos autorizados de apertura.
- Crecimiento progresivo de aumento de horas de trabajo a los contratos a tiempo parcial que lo demanden.

ADEMÁS...

SALARIO

- Aumento lineal de la retribución por antigüedad.
- Pago del 100% del salario desde el primer día de la baja.
- Establecer en todas la empresas un sistema de incentivos/comisiones de venta ligado a los resultados de la empresa, que sea objetivo y transparente y negociado con la representación legal de los trabajadores.
- Aumentar el salario en los contratos formativos (formación y prácticas)

JORNADA

- Solo se podrá distribuir de manera irregular un 5% de la jornada anual pactada.
- Un mínimo de 8 a 12 fines de semana libres (sábado/domingo) para todos y todas.
- Máximo de presencia en el centro de trabajo de 9 horas diarias. Reducción de días seguidos de trabajo sin descanso. Garantía de descanso mínimo semanal.
- Calendario anual con información y participación de la representación sindical.
- Establecer las franjas de prestación de servicios diaria, estableciendo cuando es turno de mañana y cuando turno de tarde.
- El periodo de vacaciones será entre los meses de Julio, Agosto y hasta el 15 de Septiembre.

CONTRATACIÓN

- Rebajar los periodos de prueba
 - Delimitar la contratación de los contratos formativos en puestos concretos
 - Regulación de la externalización (reposición externa) garantizando las mismas condiciones
 - Regulación del contrato fijo discontinuo
 - Compromiso de empleo fijo en las empresas (80%)
-

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL

- Posibilidad de concreción horaria fuera del horario habitual
- Ampliar la reducción de jornada hasta los 15 años
- Aumento del tiempo por excedencia por guarda legal
- En las excedencias por cuidado de menor, así como en las de cuidados de personas dependientes, garantizar la reserva del mismo puesto de trabajo, horario y tipo de contrato durante todo el periodo de la misma.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y ASCENSOS

- Las personas contratadas en el grupo de personal base permanecerán en este grupo un máximo de 12 meses, tras ese tiempo pase automático al grupo de profesionales
- Paso automático del grupo de profesionales al grupo profesionales de nivel a los 5 ó 6 años
- Objetivar y clarificar la promoción profesional con participación de la representación sindical.
- Publicitar y hacer partícipe a la Representación Sindical del concurso oposición y documentación e información sobre la normativa de valoración a aplicar.
- Promoción a través de un itinerario formativo específico al que tengan acceso todos los trabajadores y trabajadoras
- Definición más explícita de funciones en los distintos puestos de trabajo



LICENCIA RETRIBUIDAS

- Eliminar los límites kilométricos de las licencias retribuidas, sin reducción de
- Aumentar el tiempo para partos prematuros en caso de que por cualquier cosa sigan hospitalizados a continuación del parto, el padre o la madre tendrán derecho a ausentarse del trabajo 2 horas durante el tiempo que dure la hospitalización.
- Creación de licencia retribuida para acompañar al médico a parientes de 1º grado, de consanguinidad y afinidad.
- Cinco días de asuntos propios, que sean de libre disposición, incluso unidos a las vacaciones tanto de verano como de invierno.
- 2 días por traslado del domicilio habitual.
- Tiempo preciso para actuaciones notariales.
- Licencia retribuida por maternidad para madre no gestante.
- Cuatro días en los casos de hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave. Eliminar la frase 'diagnosticada por el facultativo'.
- Todas las licencias serán de aplicación a las parejas de hecho registradas.
- Las licencias retribuidas de fallecimiento, hospitalización, intervención quirúrgica y nacimientos, se disfrutarán en días hábiles.

SALUD LABORAL

- La empresa deberá adaptar y facilitar cambios de puesto de trabajo en limitaciones diagnosticada por el facultativo.
- Recoger de manera expresa la Evaluación de los Riesgos Psicosociales.
- Pedir que se tomen en cuenta las diferencias relacionadas con el sexo en todos los estudios sobre prevención, así como las medidas preventivas que se lleven a cabo.
- En los protocolos de acoso participación de la representación legal de los trabajadores en las comisiones de investigación.
- Facilitar el cambio a un puesto de trabajo diurno para los trabajadores nocturnos que lleven 8 años o más en trabajo nocturno.

OTRAS CUESTIONES

- El mínimo de descuento en compras para toda la plantilla de un 15%, que podrá ser mejorado en cada empresa
- Cofinanciación de seguro sanitario.
- Ampliación de la cuantía del seguro de vida.
- Recoger la jubilación parcial y Contrato de Relevo.
- Plan de pensiones.
- Justificación fehaciente de las causas organizativas para no conceder la licencia no retribuida.

DERECHOS SINDICALES

- Adaptar el acuerdo de elecciones sindicales: integración del colectivo de cajas en el colegio de especialistas, en caso de que las posibles subsanaciones de las candidaturas no dieran lugar a la proclamación definitiva de dicha candidatura con el mínimo de candidatos como puestos a cubrir, prevalezca el 60% de dicha candidatura, voto por correo...
- Aumentar los derechos y garantías de los delegados sindicales.
- Aumentar las horas sindicales por delegado.

